

## ANEXO VII

### CÁLCULO DEL COSTOS PARA EJECUCIÓN DE LIQUIDACIONES

#### 1. VALOR DE REPARACIÓN DE VEREDA (VRV)

$$VRV = M2V \times VEV + GFA$$

Donde:

M2V: metros cuadrados (m<sup>2</sup>) intervenidos y declarados en el permiso otorgado, conforme los artículos 2 y 3 del Anexo V.

VEV: valor de la ejecución de obra en vereda por metro cuadrado (\$/m<sup>2</sup>) fijado por acto administrativo de la Dirección General Obras en Vías Peatonales.

GFA: gastos fijos y administrativos (M2V x VEV x 5%).

1.1. El cálculo de las liquidaciones del costo de cierres en veredas realizados por la Dirección General Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas, o su continuadora, se basará en la fórmula establecida en el artículo 1 del presente, utilizando el valor del VEV vigente al momento del dictado del acto administrativo correspondiente.

#### 2. VALOR DE REPARACIÓN DE CALZADA (VRC)

$$VRC = M2C \times VEC + GFA$$

Donde:

M2C: metros cuadrados (m<sup>2</sup>) intervenidos y declarados mediante Certificado Final de Obra o, para el caso en que este no se hubiera tramitado, los establecidos en el Acta de Medición correspondiente a los trabajos ejecutados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

VEC: valor de la ejecución de obra en calzada por metro cuadrado (\$/m<sup>2</sup>) fijado por acto administrativo del Ente de Mantenimiento Urbano Integral o su continuador.

GFA: gastos fijos y administrativos (M2C x VEC x 5%).

2.1. El cálculo de las liquidaciones del costo de cierres en calzada realizados por el Ente de Mantenimiento Urbano Integral, o su continuador, se basará en la fórmula establecida en el artículo 2 del presente, utilizando el valor del VEC vigente al momento del dictado del acto administrativo correspondiente.

2.2. Para el supuesto establecido en el artículo 1.5 tercer párrafo del Anexo V, se aplicará el 50% del VEC vigente al momento del dictado del acto administrativo correspondiente.

### **3. VALOR DE MEDIDAS DE SEGURIDAD (VMS)**

$$\text{VMS} = \text{días} \times (\text{CAC}) + \text{CMS} + \text{GFA}$$

Donde:

Días: cantidad de tiempo durante el cual el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES debió suplir la falta de colocación de los diferentes elementos que conforman las medidas de seguridad para obras en vía pública (días).

CAC: Costo alquiler de chapón de seguridad por día (\$/día) fijado por acto administrativo del Ente de Mantenimiento Urbano Integral

CMS: valor de colocación de chapón de seguridad para obras en vía pública por día (\$/día) fijado por acto administrativo del Ente de Mantenimiento Urbano Integral o su continuadora.

GFA: gastos fijos y administrativos (días x (CAC) + CMS x 5%).



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas**

**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ ANEXO VII

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.